Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

ACTA Nº5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (CONTR 2024 812776)

En Sevilla, siendo las 10:50 horas del día 4 de junio de 2025, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas integrantes de la Mesa de contratación del expediente citado, que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, para la valoración del nuevo informe elevado por la Jefatura de Presupuestos y Gestión Financiera relativo a las propuestas técnicas de las entidades licitadoras.

En cumplimiento de las Resoluciones de la Secretaría General de la Agencia de fechas 20 de marzo de 2025, 23 de abril de 2025 y 30 de abril de 2025, en las que se designan los miembros de la mesa de contratación, la suplencia de la Presidencia, y se acuerda el cese y nueva designación de la Presidencia de la Mesa, respectivamente,

SE REÚNEN

Presidente: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. Eufrasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024.

Segunda: Dª. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Dª. Covadonga Terceño Bouza, responsable del Departamento de Coordinación de la Contratación de la Oficina de Contratación.

Cuarta: Dª. Josefa Acosta Delgado, técnico de la Jefatura de Presupuestos y Gestión Financiera.

Secretario suplente: D. Fernando Vargas Carazo, funcionario de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Comprobada la válida constitución de la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, se recuerda por el Presidente que en la anterior sesión de la Mesa, a la vista de las consideraciones realizadas por ésta, se acordó solicitar a la Jefatura de Presupuestos y Gestión Financiera un nuevo informe de valoración de las propuesta técnicas de las entidades licitadoras.

El informe requerido fue emitido con fecha 21 de mayo de 2025, cuyo contenido pasa a exponerse por la vocal de la citada Jefatura, indicándose que respecto a la valoración de la entidad AENOR CONFÍA, S.A. se ha incorporado una fundamentación más detallada de la puntuación otorgada en diversos apartados de los criterios “organización del servicio” y “metodología de ejecución”, y que además se ha incorporado una explicación de los elementos más relevantes que determinan la asignación de la máxima puntuación a esta entidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	23/06/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4Z8YXP8XF3RUF2VP6SN4A5S2P	PÁG. 1/15	

Por su parte, respecto a la valoración de OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U., se expone por la citada vocal que también se refleja en el informe una fundamentación más detallada de la puntuación asignada en diversos apartados de los siguientes criterios: "organización del servicio"; "planificación de las visitas de auditoría"; "metodología de ejecución", "acción formativa en auditoría interna";"formación en auditoría de cumplimiento normativo" y "publicaciones y comunicados de prensa", incluyéndose también los elementos más relevantes de la valoración de la oferta de esta entidad, comparativamente con la oferta de AENOR CONFÍA, S.A.

Como resultado de la valoración, el informe técnico (que se incorpora como anexo al presente acta), asigna la siguiente puntuación total a cada una de las entidades licitadoras:

	AENOR CONFIA S.A.	OCA Instituto de Certificación S.L.U.
CRITERIO 1: **Propuesta organizativa**	9,99	5
CRITERIO 2: **Acciones de mejora**	10	7
PUNTUACIÓN TOTAL	**19,99**	**12**

A la vista del informe y comprobado que la propuesta técnica de ambas entidades supera el umbral establecido para continuar en el proceso selectivo, se procede a la apertura del sobre electrónico nº2, Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, que presenta el contenido que seguidamente se indica:

1. Proposición económica:

	Importe Ofertado (Of)
AENOR CONFIA SA	20.797,50 €
OCA Instituto de Certificación SLU	16.800,00 €

2. Formación y experiencia del personal auditor adscrito al contrato:

2.2.- Experiencia en la realización de auditorías en sectores relacionados con la contratación:

2.2.1. Auditorías de certificación de sistemas de gestión de calidad, medio ambiente en el ámbito de servicios sociales, teleasistencia, sanitarias, atención a las drogodependencias o adicciones:

	Nº de auditorías
AENOR CONFIA SA	Más de 60
OCA Instituto de Certificación SLU	Menos de 41

2.2.2. Auditorías de teleasistencia conforme a la norma UNE 158401:

	Nº de auditorías
AENOR CONFIA SA	Más de 10
OCA Instituto de Certificación SLU	Menos de 6

Es copia auténtica de documento electrónico

2.2.3. Auditorías en empresas del sector alimentario:

	Nº de auditorías
AENOR CONFIA SA	Más de 5
OCA Instituto de Certificación SLU	Más de 5

2.2.4. Auditorías en empresas dedicadas a la prevención y control de legionella:

	Nº de auditorías
AENOR CONFIA SA	Más de 5
OCA Instituto de Certificación SLU	Más de 5

Respecto al criterio de valoración **"2.1 Formación: Estar en posesión de un grado superior universitario o equivalente en Medicina, Enfermería o Farmacia"** se comprueba que ninguna de las entidades ha aportado la documentación acreditativa que el pliego de cláusulas administrativas particulares (apartado 8.b del Anexo I) requiere, consistente en el título oficial correspondiente del miembro del equipo auditor que posea dicha formación.

Seguidamente se comprueba que de acuerdo con los parámetros definidos en el apartado 8.D del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, el umbral de las ofertas anormalmente bajas se sitúa en 16. 638,00 €, por lo que ninguna de las proposiciones se encuentra en esta situación.

Por motivos de tiempo, se decide continuar otro día con la valoración de la documentación aportada por parte de las entidades.

El día 13 de junio de 2025 a las 10:15 horas, el Presidente de la Mesa, con el visto bueno del resto de miembros, reanuda la sesión anterior cuya válida constitución se comprueba con la asistencia en calidad de secretaria de Dña. Ana Ramírez Bejarano. En ella, se advierte una incidencia en relación con la documentación aportada por la entidad AENOR CONFÍA SA tras la apertura del sobre electrónico n.º 2 "Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas". En concreto respecto a los Anexos "V-A: Modelo de declaración relativa a la experiencia en auditorías de certificación de gestión de calidad y medio ambiente en el ámbito de los servicios sociales, teleasistencia, sanitarias y atención a las drogodependencias y/o adicciones (apartado 8.B.2.2.1, Anexo I)", "V-B: "Modelo de declaración relativa a la experiencia en la realización de auditorías de teleasistencia conforme a la norma UNE 158401 (apartado 8.B.2.2.2, Anexo I)", "V-C: "Modelo de declaración relativa la experiencia en la realización de auditorías en empresas del sector alimentario (apartado 8.B.2.2.3, Anexo I)" y "V-D Declaración relativa a experiencia en la realización de auditorías en empresas dedicadas a la prevención y control de legionella (apartado 8.B.2.2.4 Anexo I)", del PCAP, en los que se expresa que para la acreditación de la experiencia en auditoría bastará con la aportación de declaración según los modelos mencionados debidamente cumplimentados, no se observa en ninguna de ellos la firma de la persona encargada de realizar la auditoría solo el nombre, requiriéndose la subsanación de dicho requisito, sin que pueda modificarse ningún otro aspecto de la oferta. La sesión concluye a las 10:43 horas.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Mesa de contratación

ACUERDA

Primero.- REQUERIR a la entidad AENOR CONFÍA SA la subsanación de la incidencia anteriormente indicada, en el plazo de tres días naturales.

Es copia auténtica de documento electrónico

Segundo.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa a su próxima sesión para la valoración de la subsanación aportada y así realizar la puntuación y clasificación de las ofertas.

VºBº EL PRESIDENTE **LA SECRETARIA**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	23/06/2025
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4Z8YXP8XF3RUF2VP6SN4A5S2P	PÁG. 4/15

Junta de Andalucía

INFORME DE VALORACIÓN DE JUICIOS DE VALOR

Servicio de renovación y seguimiento de la certificación del sistema integrado de calidad, medioambiente y teleasistencia de la ASSDA

Expediente CONTR-2024-812776

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JESUS GARCIA MARTINEZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm52BDZANJRBURTL6PK2AJWRJQL	PÁG. 1/11

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	23/06/2025
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4Z8YXP8XF3RUF2VP6SN4A5S2P	PÁG. 5/15

Índice de contenidos

1 Objeto del informe 3
2 Empresas valoradas 3
3 Criterios de valoración técnica 3
3.1 Propuesta organizativa del servicio (Máximo 10 puntos) 3
3.2 Mejoras al Plan de Trabajo (Máximo 10 puntos) 4
4 Valoración y puntuación 6

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JESUS GARCIA MARTINEZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm52BDZANJRBURTL6PK2AJWRJQL	PÁG. 2/11

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	23/06/2025
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4Z8YXP8XF3RUF2VP6SN4A5S2P	PÁG. 6/15

1 Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto presentar la puntuación final y describir los puntos más relevantes de la valoración relativa a los criterios de adjudicación mediante juicios valor, de las ofertas presentadas del expediente de licitación con número CONTR-2024-812776 denominado “Servicio de renovación y seguimiento de la certificación del sistema integrado de calidad, medioambiente y teleasistencia de la ASSDA”.

2 Empresas valoradas

De las empresas presentadas al procedimiento de contratación se procede a la valoración técnica de la oferta presentada por:

1. AENOR CONFIA SA
2. OCA Instituto de Certificación SLU

3 Criterios de valoración técnica

Los criterios de valoración han sido ponderados mediante juicios de valor que alcanzan un máximo de 20 puntos, de conformidad con lo establecido en el apartado 8 del Anexo I y el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

3.1 Propuesta organizativa del servicio (Máximo 10 puntos)

Se valorará el Plan de Trabajo propuesto detallado y justificado, atendiendo a criterios de calidad y eficacia, no expuestos en el pliego de prescripciones técnicas, relacionados con los trabajos descritos como son el calendario y plan de auditorías, informe de resultados de la auditoría y resolución al Plan de Acciones Correctivas presentado.

Las ofertas en las que el plan de trabajo no se ajuste a lo exigido en el PPT, serán consideradas como inadecuadas, siendo excluidas del proceso de valoración, al tener las obligaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas el carácter de mínimo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS GARCIA MARTINEZ	21/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm52BDZANJRBURTL6PK2AJWRJQL	PÁG. 3/11	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	23/06/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4Z8YXP8XF3RUF2VP6SN4A5S2P	PÁG. 7/15	

Para la evaluación de las ofertas presentadas se tendrá en cuenta los **criterios que se detallan** a continuación:

1. **Formas de organizar el servicio**
2. **Planificación de las visitas de auditoría**
3. **Metodología de ejecución**

La puntuación máxima de 10 puntos establecida en el apartado 8, del Anexo I del PCAP será distribuida entre los tres criterios de valoración detallados anteriormente, con la misma puntuación máxima para cada uno de ellos (Acuerdo en Acta nº 2 de la mesa de contratación, fecha 24 de abril de 2025).

3.2 Mejoras al Plan de Trabajo (Máximo 10 puntos)

Se considerará como mejora la inclusión en la propuesta de trabajo de actuaciones no previstas en el pliego de prescripciones técnicas y que supongan un valor añadido al servicio, como son:

- Realización **de acciones formativas** relacionadas con el Sistema de Gestión de Calidad implantado en la Agencia cuya certificación es objeto de este contrato.
- **Acciones de publicidad** de la concesión de la certificación que visibilicen el compromiso de la Agencia en la prestación de servicios de calidad.

3.2.1 Acciones de mejora:

- **Formación en auditorías internas**: Cómo realizar auditorías internas efectivas según las normas internacionales.
- **Formación en auditoría de cumplimiento normativo**: Capacitación en auditorías enfocadas en la legalidad y el cumplimiento de los requisitos del sector.
- **Publicaciones y comunicados de prensa**: Emitir comunicados de prensa y publicaciones en web y redes sociales para anunciar la certificación obtenida.

Las **puntuaciones** asignadas a las acciones de mejora se determinarán según los criterios de valoración establecidos en los apartados siguientes. Las propuestas que incluyan **una única mejora podrán obtener hasta 5 puntos**, mientras que aquellas que presenten **más de una mejora podrán alcanzar hasta 10 puntos.**

3.2.1.1 Criterios de valoración de acciones formativas:

a. **Metodología y enfoque pedagógico**: Se evaluará la claridad y adecuación de la metodología propuesta para la formación en relación con los objetivos específicos de la acción. Se valorará la incorporación de métodos activos, participativos e innovadores.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JESUS GARCIA MARTINEZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm52BDZANJRBURTL6PK2AJWRJQL	PÁG. 4/11

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	23/06/2025
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4Z8YXP8XF3RUF2VP6SN4A5S2P	PÁG. 8/15

b. Experiencia y cualificación del personal destinado a impartir la formación: Se valorará la capacidad de los formadores para impartir contenidos actualizados, relevantes y de calidad, y su habilidad para fomentar la participación activa de los participantes.

3.2.1.2 Criterios de valoración de acciones publicitarias:

a. Grado de **cumplimiento de objetivos** de **visibilidad, claridad y posicionamiento de la marca** asociada con dicha certificación.

b. Plan de Medios: Se valorará la planificación detallada de los canales y medios a utilizar (online y offline), incluyendo la **justificación de la elección de dichos medios en función del alcance y efectividad** para comunicar la certificación de calidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JESUS GARCIA MARTINEZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm52BDZANJRBURTL6PK2AJWRJQL	PÁG. 5/11

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	23/06/2025
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4Z8YXP8XF3RUF2VP6SN4A5S2P	PÁG. 9/15

4 Valoración y puntuación

CRITERIOS	EMPRESA AENOR CONFIA S.A.	Puntuación
PROPUESTA ORGANIZATIVA		**9,99**
ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	El proceso de Auditoría se realizará, con carácter general, basándose en la Norma ISO 19011:2002, donde se incluyen los criterios para la metodología de gestión y desarrollo de procesos de auditorías, y perfiles de competencia de auditores. Todos los miembros del equipo que realicen la auditoría estarán calificados como auditores por AENOR de acuerdo con sus procedimientos internos y las normas internacionales de referencia. Se propone un equipo de trabajo conformado por un Coordinador del expediente de certificación (responsable del mismo), un Auditor Jefe y un Auditor. Para cada miembro del equipo se detallan claramente las funciones y responsabilidades asignadas. Cabe destacar la estructura del equipo de trabajo propuesto para la prestación del servicio así como la descripción de las responsabilidades y roles de cada componente del equipo, incluyendo funciones no contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), como la tarea del Auditor Jefe de evaluar el alcance de los Sistemas de la ASSDA.	3,33
PLANIFICACIÓN DE LAS VISITAS DE AUDITORÍA	**Calendario y plan de auditorías** La propuesta técnica presenta un proceso de programación de auditorías que, de forma ordinaria, se realizarán anualmente. Este proceso se basa en la filosofía de mejora continua (ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar - PHVA), con el objetivo de ajustar y perfeccionar de manera progresiva, año tras año, las actividades de planificación, visitas, entrevistas, muestreos, entre otras. En el apartado 3 de la propuesta se incluye un **Plan de Auditoría Trienal** para el ciclo 2025-2026-2027, en el que se detallan, por cada anualidad, los procesos y actividades a auditar en cada uno de los centros de trabajo. Cada año se emitirá un **Plan Formal de Auditoría**, en el que se especificará con detalle la programación de las visitas a los distintos centros, incluyendo el calendario, el equipo auditor asignado y los requisitos normativos que serán objeto de evaluación. Este plan se elabora con un enfoque orientado a facilitar la integración de la auditoría con las actividades habituales de los centros, optimizando sinergias y permitiendo al personal interlocutor de ASSDA atender adecuadamente el proceso sin interferir en el desarrollo normal de sus funciones.	3,33
METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN	**Ejecución de las auditorías** La propuesta técnica incluye un apartado específico dedicado a la ejecución de las auditorías, en el que se presenta un diagrama de flujo detallado del proceso, junto con la asignación de responsabilidades para cada tarea. **Supervisión y control de calidad del servicio** La prestación del servicio está sometida a procesos de supervisión, inspección y control de calidad. En el apartado 4 de la propuesta se describe el proceso de supervisión y control de calidad por parte de las distintas responsabilidades designadas en los procedimientos operativos de AENOR, que contempla la implementación de actuaciones inspectoras y la definición de indicadores de seguimiento en las distintas fases del servicio, con el fin de garantizar la mejora continua y el cumplimiento de los estándares establecidos. **Contenido de los informes de auditoría** Tras cada visita de auditoría, se emitirá un Informe Definitivo en formato escrito, en el que se comunicarán los resultados a la organización. Dicho informe incluirá la identificación de puntos fuertes, oportunidades de mejora y, en su caso, no conformidades detectadas. Todo ello se abordará desde una perspectiva constructiva, orientada a maximizar el valor añadido para ASSDA. **Resolución del Plan de Acciones Correctivas** Dentro de las actividades de control incluidas en la propuesta técnica, se encuentra el análisis periódico llevado a cabo por AENOR sobre la correcta redacción y categorización de las no conformidades, así como sobre la idoneidad de las acciones correctivas propuestas y su correspondiente evaluación. Este mecanismo de control garantiza que la resolución del Plan de Acciones Correctivas presentado por ASSDA, y, en su caso, la emisión del certificado, refleje de manera precisa el grado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad con respecto a los requisitos establecidos en la norma.	3,33

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JESUS GARCIA MARTINEZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm52BDZANJRBURTL6PK2AJWRJQL	PÁG. 6/11

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	23/06/2025
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4Z8YXP8XF3RUF2VP6SN4A5S2P	PÁG. 10/15

CRITERIOS	EMPRESA AENOR CONFIA S.A.	Puntuación
ACCIONES DE MEJORA		**10**
Acción formativa en auditoría interna.	Acción formativa que versará sobre las herramientas necesarias para llevar a cabo una auditoría interna con las siguientes **características**: • **Duración** de una jornada laboral • **Metodología y enfoque pedagógico:** se combinará teoría y práctica, fomentándose la incorporación de métodos activos, participativos e innovadores. • **Experiencia y cualificación del personal destinado a impartir la formación**: docente con titulación académica de Ingeniería Industrial, con experiencia de más de 25 años en la realización de auditorías y con más de 100 acciones formativas impartidas.	5
Publicaciones y comunicados de prensa: Difusión del logro de la obtención de la certificación del Sistema de Gestión de la ASSDA	**Visibilidad, claridad y posicionamiento de la marca/Plan de medios:** • **Participación en actos de entrega**. • **Revista digital de AENOR**: se envía a cargos directivos y técnicos de organizaciones públicas y privadas (105.000 contactos en España y Latinoamérica). • **Web de AENOR** durante un periodo determinado, así como permanecer para su consulta en la base de noticias de la web. La home de la página web de AENOR recibe anualmente un volumen de visitas en torno a 3 millones. • **Difusión en redes sociales** (linkedin, twitter) una reseña o noticia sobre las certificaciones de ASSDA. Expone que AENOR cuenta con más de 70.000 seguidores en redes sociales.	5

Tras haber realizado el análisis y la comparación de las ofertas presentadas, se ha otorgado la puntuación máxima a la empresa AENOR CONFIA S.A. en cada uno de los criterios evaluados, fundamentándose en las siguientes conclusiones:

- Estructura del equipo de trabajo, conformado por un coordinador del expediente de certificación, un auditor jefe y un auditor, y la descripción detallada de las responsabilidades y roles de cada componente.
- La planificación de las visitas de auditorías se basará en la filosofía de mejora continua, ajustando y mejorando permanentemente de una anualidad a otra.
- El proceso de programación de las auditorías se planteará con un enfoque orientado a maximizar la integración con las actividades propias de los centros a auditar, optimizando sinergias y facilitando al personal interlocutor de ASSDA atender adecuadamente el proceso sin interferir en el desarrollo normal de sus funciones.
- Presentación de la ejecución de las auditorías con un diagrama de flujos donde se detalla el proceso, junto con la asignación de responsabilidades para cada tarea.
- La prestación del servicio está sometida a procesos de supervisión, inspección y control de calidad.
- La calidad de la Resolución al Plan de Acciones Correctivas está garantizado por mecanismos de control.
- Impartición de una acción formativa por personal altamente cualificando, utilizando metodología activa, participativa e innovadora.
- Propuesta de un Plan de Comunicación para la difusión del logro de la obtención de la certificación del Sistema de Gestión de la ASSDA, que persigue objetivos de visibilidad, claridad y posicionamiento de la marca/Plan de medios:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JESUS GARCIA MARTINEZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm52BDZANJRBURTL6PK2AJWRJQL	PÁG. 7/11

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	23/06/2025
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4Z8YXP8XF3RUF2VP6SN4A5S2P	PÁG. 11/15

OBSERVACIONES:

Tras la validación, por parte de AENOR, del cumplimiento del sistema de gestión de la ASSDA con las normas de referencia, se otorgarán los modelos de certificados aprobados por AENOR, así como una copia del certificado IQNet correspondiente a las normas ISO 9001 e ISO 14001. Estos certificados podrán ser reconocidos por los demás miembros de la asociación, otorgándoles un carácter multinacional y un alto prestigio a nivel internacional.

AENOR es el representante español en IQNet, la mayor red internacional de organismos de certificación. Según el informe ISO Survey, IQNet lidera a nivel mundial la certificación en calidad dentro del sector de la Administración Pública.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JESUS GARCIA MARTINEZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm52BDZANJRBURTL6PK2AJWRJQL	PÁG. 8/11

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	23/06/2025
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4Z8YXP8XF3RUF2VP6SN4A5S2P	PÁG. 12/15

CRITERIOS	EMPRESA OCA Instituto de Certificación S.L.U.	Puntuación
PROPUESTA ORGANIZATIVA		**5**
ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	La propuesta técnica establece que las fechas para la realización de las auditorías se consensuarán entre Oca Instituto de Certificación SLU y la ASSDA, siempre cumpliendo con los plazos de ejecución que establece ENAC (Entidad Nacional Acreditadora) según situación actual de los certificados y auditorías realizadas de la ASSDA. Las auditorias se realizarán en días consecutivos para optimizar el tiempo empleado en las mismas. La propuesta contempla la conformación de un equipo de trabajo integrado por un Auditor y un Auditor Jefe. Este último asume la responsabilidad del expediente de certificación, así como la función de interlocución principal con la organización. Las funciones del equipo auditor se detallan en el apartado 2 de la propuesta técnica, dentro del Plan de Trabajo, junto con la descripción del Plan de Auditoría. Sin embargo, no se especifica la participación ni las funciones del personal técnico responsable, tal como se menciona en el apartado 3.2.1 del PPT. A partir de la descripción de las funciones principales de los miembros del equipo auditor, se deduce que el auditor jefe asumirá las funciones del personal técnico responsable, lo que implica una puntuación mínima en este aspecto.	1
PLANIFICACIÓN DE LAS VISITAS DE AUDITORÍA	**Calendario y plan de auditorías** En el apartado 2 de la propuesta técnica se presenta un Plan de Trabajo que incluye la planificación de visitas, el muestreo, un cronograma y un calendario preliminar. En este documento se detallará los distintos centros que serán auditados, el equipo auditor, así como la dedicación estimada en número de jornadas para cada uno. La propuesta incluye una **planificación trienal** de auditorías para los años 2025, 2026 y 2027, aunque los emplazamientos específicos de cada año aún están pendientes de confirmación. Asimismo, no se especifican las actividades ni los procesos que se auditarán en cada anualidad, lo que afecta negativamente la puntuación. Se establece que el **Plan de Auditoría** será enviado con una antelación mínima de 20 días antes de su ejecución. Este plan incluirá el número de jornadas de auditoría in situ asignadas a cada auditor, así como un Programa de Visita, en el cual se detallarán los aspectos logísticos y operativos de cada auditoría.	2
METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN	**Metodología y Fases de Ejecución** En el apartado 1 de la propuesta técnica se describe detalladamente la metodología y fases de ejecución del servicio, definiendo las directrices para el desarrollo de las auditorías. Se incluye un diagrama de flujo que ilustra la secuencia a seguir, basado en un enfoque por procesos y en la gestión de riesgos. **Modalidad de Ejecución de las Auditorías** Dentro del Plan de Trabajo se contempla la posibilidad de realizar auditorías en modalidad mixta: remota y presencial. Se establece que, como mínimo, el 70 % del proceso se llevará a cabo de forma presencial en las instalaciones de la ASSDA. En el apartado 3, se indica que OCA pondrá a disposición de ASSDA los medios tecnológicos necesarios (equipos informáticos y periféricos) para garantizar la eficacia de las auditorías remotas en todos los centros y procesos incluidos en el alcance. Además, se describen los controles que implementará el equipo auditor para mitigar los riesgos asociados a esta modalidad, tales como la protección de documentos, la seguridad de los datos y la complejidad de ciertos programas informáticos. Sin embargo, este aspecto no ha sido valorado como una mejora en la calidad del servicio. **Contenido de los Informes de Auditoría** En el apartado 2 de la propuesta técnica se establece que el informe definitivo de auditoría será entregado como máximo al día siguiente de finalizada la auditoría. Este plazo máximo excede el indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), que exige su entrega el mismo día de la finalización. Aunque este hecho no incide en la calidad del servicio; sin embargo, dado que está contemplado en el (PPT), deberá cumplirse en la prestación del servicio, en el caso que la empresa valorada resulte adjudicataria. En la oferta se hace referencia a que el informe será redactado de forma clara y ordenada, no se detalla su contenido específico. **Resolución del Plan de Acciones Correctivas** La propuesta técnica no incluye información relativa a la gestión o resolución del Plan de Acciones Correctivas presentado por la ASSDA.	2

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS GARCIA MARTINEZ	21/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm52BDZANJRBURTL6PK2AJWRJQL	PÁG. 9/11	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	23/06/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4Z8YXP8XF3RUF2VP6SN4A5S2P	PÁG. 13/15	

CRITERIOS	EMPRESA OCA Instituto de Certificación S.L.U.	Puntuación
ACCIONES DE MEJORA		**7**
Acción formativa en auditoría interna.	**Acción formativa** que versará cómo realizar auditorías internas efectivas. **Características**: • **Duración: 8 horas** La ausencia de especificación de la metodología, del enfoque pedagógico y de la experiencia de la persona docente imposibilita la valoración de la acción formativa conforme a los criterios de calidad establecidos, lo cual repercute directamente en la puntuación otorgada.	3
Formación en auditoría de cumplimiento normativo	Si bien en la propuesta se hace referencia a la formación en auditoría de cumplimiento normativo, no se detallan los criterios relativos a la metodología, la experiencia ni la cualificación del personal encargado de impartir dicha formación, lo cual incide negativamente en su valoración y, en consecuencia, en la puntuación asignada como acción de mejora.	1
Acción formativa en Esquema Nacional de Seguridad	Se ofrece una acción formativa sobre Esquema Nacional de Seguridad (ENS), de 8 horas de duración, por personal debidamente cualificado. Este contenido formativo no se encuentra expresamente contemplado como criterio de valoración en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por lo que la puntuación asignada ha sido condicionada por dicha circunstancia.	1
Publicaciones y comunicados de prensa: Difusión del logro de la obtención de la certificación del Sistema de Gestión de la ASSDA	**Visibilidad/Claridad/Posicionamiento de la marca /Plan de medios** • **Newsletter.** • **Difusión en redes sociales**: Linkedin, • **Portal del grupo, Web** **Cuantificación**: publicación 2 días al mes durante 3 meses La propuesta de publicaciones y comunicados de prensa carece de información que permita valorar el grado de visibilidad, claridad y posicionamiento de la marca. Además, comparativamente a la oferta de AENOR, se ofrece un menor número de publicaciones.	2

En términos generales, la puntuación otorgada a la empresa OCA Instituto de Certificación S.L.U. en cada uno de los criterios evaluados se fundamenta en la comparación de las ofertas presentadas, cuyas justificaciones son las siguientes:

- El equipo de trabajo propuesto está compuesto por un auditor y un auditor jefe, asumiendo éste último la responsabilidad del expediente de certificación. La oferta técnica no hace referencia a la participación ni las funciones del personal técnico responsable, tal y como se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en su apartado 3.2.1.

- La propuesta contempla una planificación trienal de auditorías para los años 2025, 2026 y 2027, sin detallar los procesos, actividades y centros a auditar en cada anualidad.

- El informe definitivo de auditoría será entregado como máximo al día siguiente de la finalización de la auditoría, lo que excede el plazo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), el cual estipula que la entrega debe realizarse en el último día de la auditoría."

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JESUS GARCIA MARTINEZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm52BDZANJRBURTL6PK2AJWRJQL	PÁG. 10/11

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	23/06/2025
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4Z8YXP8XF3RUF2VP6SN4A5S2P	PÁG. 14/15

- No se detalla contenido específico de los Informes de Auditorías.
- La propuesta técnica no incluye información relativa a la Resolución al Plan de Acciones Correctivas presentada por la ASSDA.
- No se detalla la metodología, ni enfoque pedagógico, ni la cualificación de la persona docente de la acción formativa en auditoría interna, impidiendo valorar la acción formativa con los criterios de calidad establecidos.
- No se especifica ningún criterio de valoración de la formación en auditoría de cumplimiento normativo, lo cual afecta negativamente a su valoración y puntuación como acción de mejora.
- La propuesta de acción formativa sobre el Esquema Nacional de Seguridad, de 8 horas de duración, no se encuentra expresamente contemplado como criterio de valoración en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por lo que la puntuación asignada ha sido condicionada por dicha circunstancia.
- La propuesta de publicaciones y comunicados de prensa carece de información que permita valorar el grado de visibilidad, claridad y posicionamiento de la marca. Además, comparativamente a la oferta de AENOR, se ofrece un menor número de publicaciones.

Tras la comparación entre las ofertas presentadas y atendiendo a la valoración efectuada de cada una de las propuestas organizativas, se concluye con la siguiente **puntuación total** asignada a cada empresa:

	AENOR CONFIA S.A.	**OCA Instituto de Certificación S.L.U.**
CRITERIO 1: **Propuesta organizativa**	9,99	5
CRITERIO 2: **Acciones de mejora**	10	7
PUNTUACIÓN TOTAL	**19,99**	**12**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JESUS GARCIA MARTINEZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm52BDZANJRBURTL6PK2AJWRJQL	PÁG. 11/11

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	23/06/2025
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4Z8YXP8XF3RUF2VP6SN4A5S2P	PÁG. 15/15